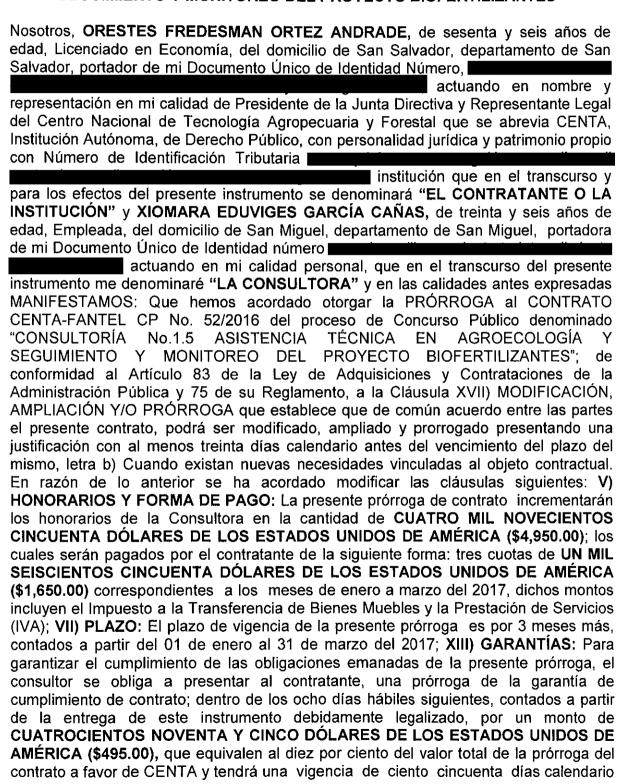
Prórroga No. 01/2016 al Contrato CENTA-FANTEL CP No.52/2016
"CONSULTORÍA No.1.5 "PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN AGROECOLOGÍA Y SEGUIMIENTE MONITOREO DEL PROYECTO BIOFERTILIZANTES"

PRÓRROGA No. 01/2016 CONTRATO CENTA-FANTEL CP No. 52/2016 "CONSULTORÍA No.1.5 "ASISTENCIA TÉCNICA EN AGROECOLOGÍA Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO BIOFERTILIZANTES"



más, contados a partir de la fecha de inicio de la prórroga y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Con base a la opinión análisis y solicitud del Administrador de Contrato José Alfredo Alarcón Viscarra, la nota de la consultora, la Resolución Razonada No. 75/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, se prórroga el contrato CENTA-FANTEL CP No. 52/2016, en los términos descritos anteriormente y al acuerdo de Junta Directiva J.D. No.1985/2016 de fecha 07/12/16. La presente prórroga al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporado al contrato que se prórroga y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan, en fe de lo cual firmamos en el Valle de San Andrés, Jurisdicción de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

EL CONTRATANTE:

LA CONSULTORA:

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTA

XIOMARA EDUVIGES GARCÍA CAÑAS

MOTARIO NO SALVAVO EU...